



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2016

La Merced, 08 de junio de 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 0104-2016-OCI/MPCH de fecha 11 de mayo de 2016, Oficio N° 0110-2016-OCI/MPCH de fecha 18 de mayo 2016, Oficio N° 0111-2016-OCI/MPCH de fecha 18 de mayo de 2016 y Oficio N° 0118-2016-OCI/MPCH de fecha 19 de mayo de 2016 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, el Memorando Múltiple N° 106-2016-GEMU/MPCH de fecha 01 de junio de 2016 y el Acta de reunión de los acuerdos de fecha 02 de junio de 2016 de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; mediante el cual se designa a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas de informe de CONTROL, emitidos por el Órgano de Control Institucional -MPCH, Sociedades de Auditorías y Contraloría General de la República, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transferencia Estándar de la Entidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG del 03 de mayo de 2016, estipula: "6. DISPOSICIONES GENERALES. 6.1 Competencia en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría. 6.1.3 Del Titular de la Entidad. Es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditorías resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones. Asimismo, establece 6.3 Obligaciones y responsabilidades en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría. 6.3.3 Del Titular de la entidad y funcionarios públicos a) Del Titular de la entidad –Suscribir y aprobar el plan de acción, y disponer al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones su remisión al OCI en los plazos y forma establecida en la presente Directiva. –Designar a un funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones. La designación se realiza mediante documento expreso. –Designar a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, determinar las acciones que adoptarán y los plazos que aseguren su implementación efectiva y oportuna. –Disponer que los funcionarios designados en el plan de acción para la implementación de las recomendaciones adopten oportunamente las acciones o medidas necesarias que aseguren su implementación en los plazos establecidos. –Disponer las acciones o medidas que sean necesarias, así como establecer los mecanismos adecuados que estén orientados a implementar las recomendaciones. –Mantener en permanente evaluación y seguimiento los avances del proceso implementación de las recomendaciones y adoptar las medidas correctivas para asegurar su implementación. –Informar a la Contraloría y al OCI, en la forma y plazo que sean requeridos con los documentos que sustentan, las acciones o medidas adoptadas para asegurar la implementación de las recomendaciones, así como el grado de cumplimiento de las mismas."

En tal sentido, corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, implementar las recomendaciones formuladas de informe





de CONTROL, emitidos por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Sociedades de Auditoría y Contraloría General de la República; y que la implementación de las recomendaciones sean oportunos, razonables, integrados y congruentes; conforme a lo formulados en los INFORMES DE CONTROL.

Que, mediante Memorandos se designaron a los funcionarios para la implementación de las recomendaciones; sin embargo, éstas se encuentran como PENDIENTE y en PROCESO; por lo que se invoca el cumplimiento de conformidad al ANEXO N°1 de la presente Resolución; de los avances deberá informarse al Órgano de Control Institucional – MPCH, con copia a la Gerencia Municipal con el objetivo de control de su cumplimiento;

Que, en merito a las facultades conferidas a este Despacho por el Numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO**, para implementar las recomendaciones formuladas de informes de CONTROL, emitidos por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Sociedades de Auditoría y Contraloría General de la República; la misma que queda conformada según el ANEXO N° 1.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que los funcionarios responsables de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, realice las acciones pertinentes y el cumplimiento en informar bajo responsabilidad de sanción de conformidad a las normas generales y normas internas de la entidad; información que deberán realizar el **último día hábil de cada mes de los avances** al Órgano de Control Institucional – MPCH, con copia a Gerencia Municipal con fines de control de su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR** a la Contraloría General de la República, al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a los Funcionarios y Servidores Designados, Gerencia Municipal, Oficina de Personal, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo**  
*Hung Won Jung*  
**Alcalde**



ANEXO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2016 DEL 08 JUN. 2016

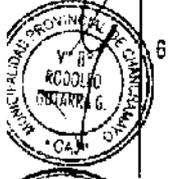
N°	N° INFORME	Rec	DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN	OFICINA RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE
1	002-2005-2-0417 Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios 2004	2	AL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO. Adoptar las acciones administrativas orientadas a la recuperación de S/. 28,875.00 producto de pago indebido de dietas al ex Alcalde Walter Mendoza Castro; S/. 622,083.89 por anticipos no rendidos por funcionarios y personal de la MPCH; S/. 6,870.00 por el pago indebido al Sr. Roberto Carlos Folch Montoya, por usurpar funciones propias de los funcionarios de la entidad; y S/. 105,348.00 por la firma de contrato de alquiler de maquinaria en perjuicio económico de la entidad.	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO
2	010-2005-2-0417 Examen Especial a la Gerencia de Rentas - 2004	2	La Administración a través de la Gerencia Municipal establezca y coordine la implementación de un catastro técnico para determinar la totalidad de sus contribuyentes usuarios y así contar con una base de datos, cuentas corrientes individualizados por cada usuario y realizar una planificación técnica de su presupuesto de ingresos de la totalidad de los contribuyentes y usuarios.	Gerente de Administración Tributaria	Abog. ESTHER V. GARCÍA DIAZ
		3	la Gerencia Municipal establezca el cumplimiento estricto a la normas legales pertinentes a fin de prever el presupuesto preciso y necesario para la implementación del Catastro Técnico y otros instrumentos indispensables al logro del cumplimiento de las metas institucionales.	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
	007-2006-2-0417 Examen Especial a la Oficina de Ejecutoría Coactiva - 2005	2	Disponer que el ejecutor coactivo en coordinación con la oficina de Planificación y Presupuesto formulen un Manual de Procedimientos en concordancia con la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Ley N° 26979	Jefe de la Oficina de Ejecutoría Coactiva	Abog. RUBÉN DARÍO GRANADOS MUÑOZ
		1	Al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, que en la Gerencia de Rentas y en la Sub Gerencia de Contabilidad se implemente el control tipo de cuenta corriente del movimiento de las acotaciones de impuestos prediales y otros, desde la emisión de las declaraciones juradas de impuestos prediales y otros, y de las amortizaciones integrales o graduales que efectúan los contribuyentes, para la conciliación oportuna de los saldos resultantes.	Gerente de Administración Tributaria	Abog. ESTHER V. GARCÍA DIAZ





4 006-2007-2-0417  
Auditoria a los Estados  
Financieros 2006

2	Al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a través de la Sub Gerencia de Catastro y Fiscalización Predial, actualicen el Margesi de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad para iniciar y/o continuar el adecuado saneamiento técnico legal y contable para la inscripción en los Registros Públicos, que corresponda realizar la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Catastro y Sub Gerencia de Contabilidad, con el apoyo del Área de Control Patrimonial.	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Arq. EDGARDO AGUILAR CONDOR
3	Al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por intermedio de la Sub Gerencia de Estudios y Obras, inicien, continúen y concluyan con la recepción y liquidación técnica financiera de las obras ejecutadas desde años anteriores a la fecha, para su registro y control contable e incorporación según corresponda en las cuentas Inmuebles (Edificios, Maquinaria y Equipo, e infraestructura Pública y/o de ser el caso regularizar las transferencias de obras a otras entidades públicas.	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Arq. EDGARDO AGUILAR CONDOR
4	Que la Sub Gerencia de Estudios y Obras y/o comunique a la Sub Gerencia de Contabilidad del costo de los estudios de las obras ejecutadas para su ajuste respectivo como parte del costo de los estudios para su posterior inclusión proporcional en las respectivas obras.	Gerente de Obras Públicas	Ing. JUAN CARLOS O'BESSO MAZUELOS
5	Que, la Sub Gerencia de Contabilidad clasifique adecuadamente e incorpore en la cuenta respectiva los materiales de construcción adquiridos para la ejecución de obras, por corresponder el rubro Bienes por Distribuir a la Cuenta de Inmuebles Maquinaria y Equipo en los casos de adquisición de bienes patrimoniales pendientes de entregar a las dependencias solicitantes.	Sub Gerente de Contabilidad	CPC. OSCAR ARTURO AVELLANEDA AQUINO
6	Que la Gerencia de Administración realice las acciones necesarias para el cobro o descuento de remuneraciones de los préstamos administrativos por S/. 2 100,00 pendientes a la fecha, asimismo requerir la regularización urgente de las rendiciones de cuenta por comisiones de servicios otorgados como anticipos y/o encargos por S/. 139 049,00, de ser el caso notificar mediante publicaciones periódicas de prensa escrita, televisada o hablada.	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO



5	001-2008-2-0417 Examen Especial al Programa de Complementación Alimentaria 2007	8	Que la Sub Gerencia de Abastecimientos supervise y verifique el control de movimiento de las operaciones de almacén mediante el registro de los ingresos y salidas en las tarjetas de existencias valorada de almacén (kardex). (observación y conclusión N° 8)	Sub Gerente de Logística	Ing. EL ZABETH M. ARGANDOÑA GUERRERO
		1	Al Consejo Municipal, adoptar los acuerdos correspondientes, para el inicio del deslinde de responsabilidades administrativas a que hubiere lugar a la Alcaldesa Sra. Liv Haug Lardmo, comprendida en los alcances de la observación N° 01 del presente Informe, de acuerdo a lo establecido en la Norma Disposición Final de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y de la Ley Orgánica de Municipalidades.	Alcalde	HUNG WON JUNG
		3	Disponer que el Gerente Municipal, de conformidad con el Art. 27 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, como responsable de la Gestión Administrativa imparta instrucciones y acciones concretas para la implementación de las recomendaciones de los Memorándums de Control interno N° 01 y 02 del 19 y 25 de febrero de 2008 y de la recomendación N° 01 del presente informe.	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
		4	Considerando la naturaleza de las observaciones, recomendamos que la Gerencia Municipal imparta instrucciones a la Gerencia de Administración y a la Jefatura del Programa de Complementación Alimentaria para el estricto y oportuno cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos para la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos adquiridos para el Programa.	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
6	006-2008-2-0417 Auditoria a los Estados Financieros 2007	6	Que la Gerencia de Administración disponga la liquidación contable de las Construcciones en Curso, mediante la determinación del costo de ejecución de las obras realizadas según registros auxiliares implementados para el control analítico y detallado de cada obra.	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO
		11	Que, la Gerencia de Administración bajo responsabilidad evidencia a la brevedad posible la distribución de las computadoras y televisores a los Centros Educativos mediante los respectivos cargos oficiales.	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO
		15	Que la Gerencia de Administración determine las responsabilidades consiguientes por la donación indebidas de bienes y servicios y encubiertas como ejecución de obras.	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO

		16	Que la Gerencia de Administración dado los vicios detectados en el otorgamiento de la Buena Pro de los procesos selectivos para las adquisiciones de cemento, y el financiamiento facilitado al proveedor, determine las responsabilidades administrativas correspondientes para iniciar las acciones a que hubiese lugar.	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENJÉZ ROMERO
7	008-2008-2-0417 Examen Especial a la Sub Gerencia de Comercialización y Licencia	1	A la señorita Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, recomendamos se sirva remitir copia del presente informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a efectos de merituar y aplicar las sanciones disciplinarias a los funcionarios y servidores involucrados en los hechos observados en el presente informe. Disponer que el Gerente Municipal, de conformidad con Art. 27° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, como responsable de la Gestión Administrativa imparta instrucciones y acciones concretas para superar las debilidades de control interno detectados como resultado del examen y comunicadas mediante Oficio N° 122-2008-OCI/MPCH, de fecha 13.NOV.2008 . Se recomienda que la Gerencia Municipal imparta instrucciones a la Gerencia de Administración y Gerencia de Servicios Públicos para que en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto actualicen en el plazo mas breve los instrumentos de gestión MOF, ROF y TUPA.	Alcalde	HUNG WON JUNG
8	002-2009-2-0417 Examen Especial al PVL - 2008	1	Al Consejo Municipal, adoptar los acuerdos correspondientes, para el inicio del destinde de responsabilidades administrativas a que hubiere lugar a la Alcaldesa Srta. Liv Haug Landmo, elegida por voto popular y comprendida en los alcances de la observación y responsabilidades determinadas en el presente Informe, de acuerdo a lo establecido en la Novena Disposición Final de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y de la Ley Orgánica de Municipalidades.	Alcalde	HUNG WON JUNG



005-2009-2-0417 Examen Especial a la Información Presupuestaria - 2008	1	1. Al Consejo Municipal, adoptar los acuerdos correspondientes, para el inicio del deslinde de responsabilidades administrativas y aplique las sanciones a que hubiere lugar a la señorita alcaldesa Liv Haug Landmo, elegida por voto popular y comprendida en los alcances de la observación y responsabilidades determinadas en el presente Informe, de acuerdo a lo establecido en la Norma Disposición Final de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y de la Ley Orgánica de Municipalidades. 2. Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, recomendamos se sirva remitir copia de presente informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.	Alcalde	HUNG WON JUNG
	3	Que, la Gerencia Municipal disponga al jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto para que en coordinación con la Gerencia de Administración y demás funcionarios y trabajadores de la entidad, perfeccionen y actualicen los Instrumentos de Gestión (Estructura Orgánica, CAP, MOF y ROF)	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Ing. OSCAR GREGORIO HERRERA IBAÑEZ
	4	Que el Gerente Municipal inste al Jefe de Presupuesto y al Gerente de Administración adopten las medidas correctivas para cumplir y hacer cumplir los dispositivos vigentes de la Programación y ejecución del gasto del CANON, SOBRECANON, Y REGALÍAS y una interpretación correcta de la Norma para implementar las observaciones correspondientes a las dependencias a su cargo.	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Ing. OSCAR GREGORIO HERRERA IBAÑEZ
	8	Que, la Gerencia de Administración adopte las medidas correctivas necesarias para la implementación de las observaciones correspondientes, elaborando una Directiva describiendo los procedimientos a seguir: tener presupuesto programado, solicitud de requerimiento y otros requisitos mínimos que sustentarán la adquisición del bien o servicio dentro de los plazos previstos teniendo en cuenta la normatividad vigente y disponiendo responsabilidades de control concurrente para este proceso hasta efectuar el pago correspondiente.	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO





006-2009-2-0417  
 10 Auditoría a los Estados  
 Financieros 2008

1	<p>1. Al Consejo Municipal, adoptar los acuerdos correspondientes, para el inicio del deslinde de responsabilidades, a efecto de que se merite y aplique las sanciones a que hubiere lugar a la señorita alcaldesa Liv Haug Landmo, elegida por voto popular y comprendida en los alcances de la observación y responsabilidades determinadas en el presente Informe, de acuerdo a lo establecido en la Norma Disposición Final de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y de la Ley Orgánica de Municipalidades.</p> <p>2. Que en mérito al presente Informe de auditoría financiera realizada a la MPCH y en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley 27972 LOM, se sirva derivar un ejemplar del presente Informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios y otro.</p>	Alcalde	HUNG WON JUNG
3	<p>Disponer que el Gerente Municipal, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley 27972 Ley Orgánica e Municipalidades, como responsable de la Gestión Administrativa imparta instrucciones y acciones concretas para la implementación de las recomendaciones del Memorando de Control Interno N° 003-2008-OCI/MPCH del 23 de mayo de 2008 y de las recomendaciones que a continuación se detallan</p>	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
4	<p>Que el Gerente Municipal, que la Gerencia de Obras Públicas en coordinación de Administración inicien, continúen y concluyan con la recepción y liquidación técnico financiero de las obras ejecutadas desde años anteriores a la fecha para su adecuado registro y control contable e incorporación según corresponda en las cuentas inmueble (Edificios), Maquinaria y Equipo e Infraestructura Pública y/o de ser el caso regularizar las transferencias de obras a otras entidades públicas. Asimismo deben elaborar Directivas internas en base a las Normas vigentes a fin de hacer cumplir mediante los procedimientos y en los plazos respecto a la ejecución, supervisión y liquidaciones técnico financieras de las obras de años anteriores y del periodo 2008.</p>	Gerente de Obras Públicas	Ing. JUAN CARLOS O'BESSO MAZUELOS

8	Que, la Gerencia Municipal imparta instrucciones claras y precisas a los Comités de Adquisición conformados para diversos procesos a fin de evitar deficiencias y vicios que pudieran mellar la transparencia en los procesos de adjudicación (debiendo tener presente el llenado correcto del registro en actas, otorgamientos de la buena pro debidamente detallados, visados, firmados y foliados durante el proceso) e incumplimiento de funciones de los miembros.	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
10	Que, la titular de la entidad en su calidad de presidenta de defensa civil para declarar en situación de emergencia el Distrito de Chanchamayo deberá contar con el sustento técnico legal, para someter a la aprobación del Consejo Municipal para su aprobación mediante Resolución situación que debe ser comunicada oportunamente a la CGR y publicado en el Diario Oficial el Peruano, debiendo respetar los plazos, montos y partidas específicas previstos en la Resolución, a fin de no incurrir en faltas por compras fraccionadas y exponiendo a sanciones al titular de la entidad por parte del Órgano de Control competente.	Alcalde	HUNG WON JUNG
13	Que, la Gerencia de Administración en coordinación con la Sub Gerencia de Logística elaboren directivas internas con flujogramas donde se establezca los requisitos, procedimientos, plazos para efectuar el pago de la adquisición de bienes y/o servicios para su estricto cumplimiento por los funcionarios encargados bajo responsabilidad a fin de evitar pagos indebidos (intereses legales por demora en el pago a proveedores), que el Gerente Municipal imparta instrucciones precisas para la recuperación del pago indebido aplicando el descuento equitativo a los funcionarios involucrados que ocasionaron el exceso del pago de intereses legales.	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO
1	Al Consejo Municipal, adoptar los acuerdos correspondientes, para el inicio del destiende de responsabilidades administrativas y aplicación de sanciones a que hubiere lugar a las personas comprendidas en los alcances de la observación y responsabilidades determinadas en el presente Informe, de acuerdo a lo establecido en la Norma Disposición Final de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y de la Ley Orgánica de Municipalidades.	Alcalde	HUNG WON JUNG

007-2009-2-0417 Examen Especial a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos



		<p>3 Disponer que el Gerente Municipal de conformidad con el Art. 27 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades como responsable de la Gestión Administrativa imparta instrucciones y acciones concretas a la Gerencia de Administración para la implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe y el Memorandum de Control N° 04-2009-OCI/MPCH, del 12 de noviembre del 2009.</p>	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRC BALVÍN
12	001-2010-2-0417 Examen Especial al Programa de Complementación Alimentaria 2009	<p>1 Al Consejo Municipal: Adoptar los acuerdos correspondientes, para el inicio del deslinde de responsabilidades administrativas a efectos que se merítue y aplique las sanciones a que hubiere lugar a la señorita Alcaldesa Srta Liv Haug Landmo, elegida por voto popular y comprendida en los alcances de las observaciones y responsabilidades determinadas en el presente Informe, de acuerdo a lo establecido en la Novena Disposición Final de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y la Ley Orgánica de Municipalidades</p>	Alcalde	HUNG WON JUNG
		<p>3 Disponer que el Gerente Municipal, de conformidad con el Art. 27 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, como responsable de la Gestión Administrativa imparta instrucciones y acciones concretas para la implementación de las recomendaciones de los Memorándums de Control Interno N° 01 del 23 de Febrero del 2010.</p>	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
		<p>1 AL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO Adoptar acuerdos correspondientes, para dar inicio al deslinde de responsabilidades, a efecto de merituar y aplicar las sanciones a que hubiere lugar a la Señorita Alcaldesa, elegida por votación popular y comprendida en los alcances de las observaciones y responsabilidades determinadas en el presente informe, de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones Finales de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y a los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades. (Observaciones y Conclusiones N° 01, 02, 03, y 04).</p>	Alcalde	HUNG WON JUNG



13

004-2010-2-0417  
Auditoría a los Estados  
Financieros 2009

3	AL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO Realizar los encargos a funcionarios y trabajadores mediante Resolución de Alcaldía de manera excepcional, e impartir instrucciones a fin de no utilizar los encargos para realizar adquisiciones al margen de la Ley de Contrataciones y la Ley de Presupuesto del Sector Público. (Observación N° 01).	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
5	Para que en coordinación con la Gerencia de Obras Públicas se realicen las liquidaciones técnicas financieras de las obras ejecutadas durante el periodo 2009 y de ejercicios anteriores (observación n° 03).	Gerente de Obras Públicas	Ing. JUAN CARLOS O'BESSO MAZUELOS
6	Que se regularice el pago de las Contribuciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y Aportaciones a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Lo descrito a ocasionado un pago inevitable de multas, recargas y pagos coactivos para la MPCH error que hasta la fecha no ha sido subsanado. (Observación N° 04). Que se cumpla con la presentación de la declaración mensual en los periodos 2008-2009 de la declaración de IGV-RENTA que consecuentemente va a generar multas a la entidad por S/. 15,945.10. (Observación N° 04).	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO
7	Al Sub Gerente de Contabilidad Para que realice los registros contables teniendo en cuenta los PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados) de manera consistente, debiendo de realizar los cruces, conciliaciones y análisis de cuentas con las áreas correspondientes para tener confiabilidad en los EE.FF. y no utilizar criterios ajenos a la práctica contable (Observación N° 05).	Sub Gerente de Contabilidad	CPC. OSCAR ARTURO AVELLANEDA AQUINO
1	adoptar los acuerdos correspondientes, para el inicio del deslinde de responsabilidades administrativas y aplique las sanciones a que hubiere lugar al Gerente Municipal y Jefe de Planificación y Presupuesto de la MPCH comprendido en los alcances de las observaciones y responsabilidades determinadas en el presente informe de acuerdo a lo establecido en la Norma Disposición Final de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y a los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades.	Alcalde	HUNG WON JUNG

14

005-2010-2-0417 Examen  
Especial a la Información  
Presupuestaria - 2009

15

006-2010-2-0417 Examen Especial a la Sub Gerencia de Logística - 2009

1	A la señorita alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo se sirva remitir un ejemplar a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, para el deslinde de responsabilidades y ejecución de las acciones pertinentes de acuerdo a las atribuciones y facultades que le confiere los dispositivos legales vigentes.	Acalde	HUNG WON JUNG
2	Que la Gerencia Municipal de conformidad con el Artículo 27 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, como máximo responsable de la Gestión Administrativa, imparta instrucciones y acciones concretas y precisas para la implementación de las recomendaciones de el Memorando de Control Interno N° 003-2010-OC/MPCH de fecha 22 de octubre de 2010 y de las recomendaciones que a continuación se detallan: (Conclusión 1, 2, 3, 4, 5 y 6)	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
5	Que la Gerencia de Administración coordine y participe en la elaboración oportuna del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para prever la adecuada Gestión de las adquisiciones de bienes, servicios y ejecución de obras, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos por la norma.	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO
6	Que la Gerencia de Administración solicite a las dependencias municipales los requerimientos necesarios, cuya provisión requiera de manera continua o periódica en caso de situaciones de emergencia, de lo contrario se lleven a cabo mediante procesos de selección, evitando los fraccionamientos.	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO
7	Que la Gerencia de Administración coordine con las diferentes dependencias municipales para realizar Conciliaciones Contables, periódicas para poder determinar el saldo real del stock, y su verificación física, conforme a ley.	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO
8	Que la Gerencia de Administración ordene al Órgano encargado de las Contrataciones que en los expedientes técnicos se considere los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente.	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO





16

002-2011-2-0417 Examen Especial al PVL - 2009

1	<p>Despacho de Alcaldía disponga: Considerando la naturaleza de las observaciones, recomendamos se sirva remitir copia del presente informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a efectos de establecer las responsabilidades y aplicar las sanciones disciplinarias a los ex-funcionarios y servidores involucrados en las observaciones No. 01, 02 del presente informe, de acuerdo a la magnitud de las faltas, de conformidad al Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM del 15-Ene-90 y Novena Disposición Final de la Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de adoptar las medidas correctivas que se indican, en el presente año (conclusión 01 y 02).</p>	Alcalde	HUNG WON JUNG
2	<p>GERENCIA MUNICIPAL. Disponga a la Administración de la Entidad la correcta aplicación de penalidades conforme a la normativa vigente, realización de las adendas en los casos que ya existen contratos y supervise la correcta ejecución de los mismos. Y en el caso de existir demoras en los procesos y entrega de los productos para que ésta adopte las medidas correctivas que los casos ameriten.</p>	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
3	<p>Que la Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Logística establezca la emisión de una directiva interna en la que se determine que el Área de Logística realice el control de todo el proceso de adquisición y coordine con el responsable del PVL la distribución de los productos del PVL de una manera oportuna y evitar el desabastecimiento eminente y así no comprometer al Titular de la Entidad a la aprobación de exoneraciones inobservando la normativa vigente y disponga el inicio de las medidas conducentes al deslinde de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales de los funcionarios o servidores públicos involucrados en el desabastecimiento.</p>	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO



17	003-2011-2-0417 Examen Especial a la Gerencia de Administración Tributaria - 2010	4	GERENCIA MUNICIPAL. Disponga a la Administración de la Entidad la correcta aplicación de penalidades conforme a la normativa vigente, realización de las adendas en los casos que ya existen contratos y supervise la correcta ejecución de los mismos. Y en el caso de existir demoras en los procesos y entrega de los productos para que ésta adopte las medidas correctivas que los casos ameriten.	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
		1	Al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, se sirva remitir un ejemplar del presente informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios a efectos de merituar y aplicar las sanciones disciplinarias a los funcionarios y servidores involucrados en las observaciones N° 01, 02, 03 y 04, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM del 15.ENE.90 y Novena Disposición Final de la Ley del Sistema Nacional de Control de la Contraloría sin perjuicio de adoptar las medidas correctivas que se indican, en el presente año (Conclusión 1, 2, 3 y 4)	Alcalde	HUNG WON JUNG
		3	Que, la Gerencia de Administración Tributaria evalúe y analice el costo beneficio del otorgamiento de beneficios tributarios antes de proponer proyectos de Ordenanzas sin sustento técnico financiero.	Gerente de Administración Tributaria	Abog. ESTHER V. GARCÍA DIAZ
		4	Que la gerencia de Administración imparta instrucciones precisas e inmediatas a la Sub Gerencia de Contabilidad para sustentar las modificaciones contables de acuerdo a los Instructivos y normas contables a la vez de realizar conciliaciones frecuentes de los saldos con la Gerencia de Administración Tributaria.	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO
		5	Que la Gerencia de Administración Tributaria, emita una directiva del control con respecto a la recaudación indicando parámetros y fechas límites para el inicio de la acción coercitiva mediante la Oficina de Cobranza Coactiva, para evitar los riesgos de prescripción tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Abog. ESTHER V. GARCÍA DIAZ

18	004-2011-2-0417 Examen Especial a la Gerencia de Servicios Públicos - 2010	Al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, se sirva remitir un ejemplar del presente informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a efectos de merituar y aplicar las sanciones disciplinarias a los funcionarios y servidores involucrados en las observaciones N° 01, 02, 03 y 04, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM del 15.ENE.90 y Novena Disposición Final de la Ley del Sistema Nacional de Control de la Contraloría sin perjuicio de adoptar las medidas correctivas que se indican, en el presente año (Conclusión 1, 2, 3 y 4).	Alcalde	HUNG WON JUNG
19	001-2012-2-0417 Examen Especial al Programa de Complementación Alimentaria - 2010-2011	Al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, recomendamos se sirva remitir copia del presente informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a efectos de merituar y aplicar las sanciones disciplinarias a los funcionarios y servidores involucrados en las observaciones N° 01, 03 y 03, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM del 15.ENE.90 y Novena Disposición Final de la Ley del Sistema Nacional de Control de la Contraloría sin perjuicio de adoptar las medidas correctivas que se indican, en el presente año. (Conclusiones 1, 2 y 3).	Alcalde	HUNG WON JUNG
	002-2012-2-0417 Examen Especial a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - 2011	Al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, recomendamos se sirva remitir copia del presente informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a efectos de merituar y aplicar las sanciones disciplinarias a los funcionarios y servidores involucrados en las observaciones N° 01 y 02, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM del 15.ENE.90 y Novena Disposición Final de la Ley del Sistema Nacional de Control de la Contraloría sin perjuicio de adoptar las medidas correctivas que se indican, en el presente año ( Conclusión 1 y 2).	Alcalde	HUNG WON JUNG



2	Que, la Gerencia Municipal, disponga las acciones administrativas y que el Gerente de Desarrollo Urbano y el Sub Gerente de Planeamiento y Control Urbano dispongan los procedimientos, acciones inmediatas y pertinentes poder controlar, aplicar y monitorear las infracciones cometidas por los pobladores.	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
3	Que, la Gerencia Municipal, disponga las acciones administrativas y que el Gerente de Desarrollo Urbano y el Sub Gerente de Planeamiento y Control Urbano dispongan los procedimientos y acciones inmediatas para la regularización de Licencias de Edificaciones y se efectivice el cobro de multas	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
1	Al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, recomendamos se sirva remitir copia del presente informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a efectos de merituar y aplicar las sanciones disciplinarias a los funcionarios y servidores involucrados en las observaciones N° 01, 02, 03, 04 y 05, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM del 15.ENE.90 y Novena Disposición Final de la Ley del Sistema Nacional de Control de la Contraloría sin perjuicio de adoptar las medidas correctivas que se indican, en el presente año. (Conclusiones 1, 2, 3, 4 y 5).	Alcalde	HUNG WON JUNG
2	Que, la Gerencia Municipal, disponga las acciones administrativas y legales y que el Gerente de Administración, Sub Gerente de Tesorería, Jefe de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerente de Maquinarias implementen actividades para efectuar las conciliaciones de los ingresos por alquiler de maquinaria en forma periódica, de tal manera que se pueda obtener saldos reales e iguales entre toda las áreas involucradas, evitando las diferencias de saldos	Gerente de Administración	Lic. Adm MARGOT BENDEZÚ ROMERO
3	Que, la Gerencia Municipal, ordene al Gerente de Obras Públicas, Gerente de Administración y Sub Gerente de Maquinarias presentar las fichas técnicas necesarias para continuar con el procedimiento de saneamiento técnico legal de toda las maquinarias pesadas y vehículos livianos de propiedad de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN

003-2012-2-0417 Examen Especial a la Sub Gerencia de Maquinarias - 2010

21





22

004-2012-2-0417 Examen Especial a la Sub Gerencia de Maquinarias 2011

6	Que, la Gerencia Municipal ordene a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, y Sub Gerencia de Logística coordinar y prever en la elaboración del presupuesto anual la determinación del costo total de combustible ha utilizar en el año siguiente a la par de incluir en el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones el proceso debido y el Presupuesto correspondiente para evitar las compras fraccionadas y al menudeo evitando favorecer a un solo proveedor.	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
1	Recomendamos se sirva remitir copia del presente informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a efectos de merituar y aplicar las sanciones disciplinarias a los funcionarios y servidores involucrados en las observaciones N° 1, 2 y 3, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo n° 005-90-PCM del 15 de enero de 1990 y Novena Disposición Final de la Ley del Sistema Nacional de Control de la Contraloría sin perjuicio de adoptar las medidas correctivas que se indican, en el presente año. (Conclusiones 1, 2 y 3)	Alcalde	HUNG WON JUNG
2	Que, la Gerencia Municipal, ordene al Gerente de Obras Públicas, Gerente de Administración y Sub Gerente de Maquinarias presentar las fichas técnicas necesarias para continuar con el procedimiento de saneamiento técnico legal de toda las maquinarias pesadas y vehículos livianos de propiedad de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo (Conclusión 1)	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
4	Que, la Gerencia Municipal disponga la retribución económica por el uso de la maquinaria otorgados a la actividad de apoyo a la acción comunal, con el propósito de contar con el presupuesto para el mantenimiento y reparación de los mismos. (Conclusión 3)	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en la observación 3, que identifican responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones muy graves. (Conclusión 3)	Alcalde	HUNG WON JUNG

23 002-2013-2-0417 Examen Especial al PVL - 2011 - 2012

2	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación 3 revelado en el informe	Contraloría	Contraloría
3	Al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, recomendamos se sirva remitir copia del presente informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a efectos de merituar y aplicar las sanciones disciplinarias a los funcionarios y servidores involucrados en las observaciones n° 1, y 2, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo n° 005-90-PCM del 15 de enero de 1990 y Novena Disposición Final de la Ley del Sistema Nacional de Control de la Contraloría sin perjuicio de adoptar las medidas correctivas que se indican, en el presente año. (Conclusiones 1 y 2)	Alcalde	HUNG WON JUNG
6	Que, la Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Administración cumplir eficientemente con la emisión de constancias de no haber incurrido en penalidades de acuerdo a sus funciones y competencias evitando duplicidad de funciones; asimismo disponer que en la designación de los miembros del comité Especial se considere personas idóneas cuyo propósito y objetivo sea buscar la transparencia y neutralidad durante el proceso de selección	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
7	Que la Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Administración, encargar a la Sub Gerencia de Logística la custodia completa del expediente de contrataciones, así mismo sugerir al Comité Especial la conservación de las propuestas completas presentadas en cada proceso de tal manera que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos de acuerdo a las bases administrativas en cada proceso (Aspectos de importancia).	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN





24

003-2013-2-0417 Examen Especial a la Sub Gerencia de Logística 2011-2012

1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentadas correspondiente al órgano instructor competente, para los fines del inicio del procedimiento administrativo sancionador respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación número 1 que identifican responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones graves y muy graves (Conclusión 1).	Alcalde	HUNG WON JUNG
2	Comunicar al Titular de la Entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedido de disponer el destino de responsabilidades por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación 1	Alcalde	HUNG WON JUNG
3	AL SEÑOR ALCALDE: Se sirva remitir el presente informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de efectuar de merituar y aplicar las sanciones disciplinarias a los funcionarios y servidores involucrados en la observación 2, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-90-PCM de 15 de enero de 1990 y Novena disposición final de la Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría, sin perjuicio de adoptar las medidas correctivas que se indican, en el presente año (Conclusión 2).	Alcalde	HUNG WON JUNG
4	Que el Gerente Municipal imparta instrucciones al comité especial permanente de contrataciones de la entidad, para que en la elaboración de las bases no se incluya factores de calificación que favorezcan a un solo postor, asimismo, durante la evaluación de propuestas se respete y cumpla con lo establecido en las bases administrativas, en cuanto al registro de participantes, evitando la ausencia de postores así como el retraso en el proceso de contratación por falta de participantes (Conclusión 1).	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN



004-2013-2-0417 Examen Especial a la Sub Gerencia de Recursos Humanos - 2013

	5	Que el gerente Municipal imparta instrucciones a la sub Gerencia de Logística, para que elabore una Directiva en la que conste parámetros de los términos de referencia evitándose condicionamientos características sofisticadas, personal especializado, etc. Asimismo, imparta instrucciones al comité especial permanente para que en caso de bienes y/o servicios especializados se incluya al especialista quién calificará las características técnicas y evitar incluir en las bases factores que condicione la pluralidad de postores, evitando los retrasos en los procesos de contrataciones por falta de participantes. (Conclusión 2).	Sub Gerente de Logística Ing. ELIZABETH M. ARGANDOÑA GUERRERO
	6	Que se disponga el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones producto del Memorandum de Control Interno n.º 002-2013-OVCI/MPC, en vista que a la emisión del presente informe, no se ha recibido ningún documento indicando la implementación de las Recomendaciones.	Gerente Municipal Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
	3	AL SEÑOR ALCALDE: Recomendamos se sirva remitir copia del presente informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, efectos de merituar y aplicar las sanciones disciplinarias a los funcionarios y servidores involucrados en las observaciones números: 1, 2, 3, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-90-PCM de 18 de enero de 1990 y novena disposición final de la Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de adoptar las medidas correctivas que se indican, en el presente año. (Conclusiones 1, 2, 3 y 4).	Alcalde HUNG WON JUNG
	4	Que, la Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar, coordinar la modalidad para cursar la notificación del término del contrato y documentos necesarios para evitar la continuidad laboral superiores a los once meses de labor efectiva del presente contrato a plazo fijo para evitar la permanencia laboral, asimismo, disponga que la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Programación de Inversiones en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos la actualización y aprobación del Cuadro de Asignación de Personal, Presupuesto Análítico de Personal debidamente concordado, a la vez de articular al presupuesto institucional de la entidad (Conclusión 1).	Gerente Municipal Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN

5	Que, la Gerencia Municipal, disponga a la Gerencia de Planificación, Presupuesto Racionalización y Programación de Inversiones la elaboración del cuadro y/o escala de remuneraciones del personal contratado por la modalidad de contrato administrativo de servicios, así como a los miembros del comité de contratación CAS respetar los requerimientos mínimos solicitados por las áreas usuarias evitando el ajuste de las bases a favor de personal que no cumple con lo solicitado. (Conclusión 2).	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Ing. OSCAR GREGORIO HERRERA BAÑEZ
6	Que, la Gerencia Municipal, disponga a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos actualizar el Reglamento Interno de Personal, así como difundirla entre el personal de la entidad, asimismo que implementen un sistema de seguridad para la información que almacena el marcador reloj digital de asistencia y procedimientos para la emisión de reportes sin que estas sean modificadas y se resguarde la información procesada. (Conclusión 3).	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO
7	Que, la Gerencia Municipal, disponga a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, que al momento de formalizar los acuerdos vía pacto colectivo se excluya de los acuerdos a los funcionarios con cargos de confianza en cumplimiento de la normativa. (Conclusión 4).	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO
1	Recomendamos, remitir copia del presente informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a efectos de merituar y aplicar las sanciones disciplinarias a los funcionarios y servidores involucrados en las observaciones n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6; de acuerdo a la gradualidad de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-90-PCM de fecha 15 de enero de 1990 y Novena Disposición Final de la Ley del Sistema Nacional de Control de la Contratación sin perjuicio de adoptar las medidas correctivas que se indican, en el presente año.	Alcalde	HUNG WON JUNG
2	Disponer que, el Gerente Municipal en concordancia con la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Logística, apliquen procedimientos de verificación de los socios de las empresas proveedoras de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a fin de coordinar su legalidad para contratar con la entidad.	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO



3	Disponer que, el Gerente Municipal en concordancia con la Gerencia de Administración, Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Programación de Inversiones, cumplan oportunamente con los requisitos para el trámite de financiamientos bancarios, procesos de convocatoria oportuna, documentación apropiada y un eficiente manejo de los recursos del Estado.	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
4	Disponer que, el Gerente Municipal en concordancia con la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Logística, cumplan estrictamente con los procedimientos de selección de asesorías para las áreas de la municipalidad, y prevean la existencia de dichas plazas, verificando la idoneidad de los profesionales convocados; y que la necesidad del servicio sea acreditada con un informe técnico debidamente sustentado y dentro del marco de la Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento y la Ley de Contrataciones del Estado.	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
5	Disponer que, el Gerente Municipal en concordancia con la Gerencia de Administración, Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Programación de Inversiones, para que se ciñen a los montos presupuestados para gastos de publicidad y difusión, evitando se produzcan modificaciones presupuestales por incrementos desmesurados que salen de los topes establecidos por las normas de presupuesto para la elaboración del presupuesto institucional. Asimismo implementar directivas sobre medidas de austeridad en el gasto público a fin de optimizar la ejecución presupuestal de egresos.	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
6	Disponer que, el Gerente Municipal en concordancia con la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos, cumplan estrictamente con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones - MOF, respecto a los requisitos para acceder a los diferentes cargos del Cuadro de Asignación de Personal, a fin de lograr una eficiente administración municipal.	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO



7	Disponer que, el Gerente Municipal en concordancia con la Gerencia de Administración, Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Programación de Inversiones y Gerencia de Obras Públicas, coordinen estrechamente para el cumplimiento de la ejecución de las obras públicas programadas y aprobadas en el presupuesto participativo, a fin de cumplir con las metas y objetivos presupuestarios.	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
1	AL SEÑOR ALCALDE: Se sirva remitir el presente informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a efecto de merituar y aplicar las sanciones disciplinarias a los funcionarios y servidores involucrados en la observaciones números: 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10, de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-90-PCM de 15 de enero de 1990 y Novena disposición final de la Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría, sin perjuicio de adoptar las medidas correctivas que se indican, en el presente año.	Alcalde	HUNG WON JUNG
2	Que la gerencia Municipal imparta instrucciones a la gerencia de Obras Públicas, gerencia de Planificación, Presupuesto y Programación de Inversiones, gerencia de Administración, para coordinar, conciliar, programar y formular el plan de ejecución de obras e inversiones anual, de tal forma que se articule al presupuesto modificado y se ejecute la obra de acuerdo al expediente técnico aprobado. (Conclusión 1).	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
3	Que, el gerente Municipal imparta instrucciones a la gerencia de Obras Públicas y sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para que formulen instructivos y/o directivas que pueda reflejar el contenido de los expedientes técnicos, de tal manera que cuando se evalúe y revise los expedientes técnicos entregados por los proyectistas, estos se encuentren completos por lo menos los ítems principales y de importancia en función a la magnitud de obra que se requiera ejecutar para evitar constantes modificaciones en cuanto a partidas, presupuesto y plazos de ejecución. (Conclusión 2).	Gerente de Obras Públicas	Ing. JUAN CARLOS O'BESSO MAZUELOS



4	Que el gerente Municipal, imparta instrucciones al gerente de Obras Públicas y jefe de la Oficina de Programación de Inversiones, cumplan estrictamente el ciclo de proyectos, de acuerdo a la Directiva SNIP, bajo medidas disciplinarias en el incumplimiento. (Conclusión 3).	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
5	Que, la gerencia Municipal imparta instrucciones a la gerencia de Planificación, Presupuesto y Programación de Inversiones y gerente de Obras Públicas para que articulen el presupuesto de inversiones de cada año de acuerdo al presupuesto de los Expedientes Técnicos en el presupuesto Modificado Institucional, evitando la inmovilidad de los recursos del estado, que genera incumplimiento de metas a través de las necesidades de la población. (Conclusión 4).	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
7	Que, el gerente Municipal, imparta instrucciones al gerente de Obras Públicas, sub Gerente de Estudios y Proyectos, sub gerente de Ejecución de Obras, que al solicitar la viabilidad de los proyectos de inversión de envergadura elaboren estudios adicionales que permitan identificar los presupuestos reales y que se plantee la modalidad de ejecución (Administración directa, contrata y por etapas), antes de elevar a la oficina de Programación de Inversiones para la declaratoria de la viabilidad, y que el jefe de la Oficina de Programación de Inversiones cumpla sus funciones de acuerdo a la Directiva SNIP vigente exigiendo el cumplimiento del ciclo del proyecto de inversión evitando elaborar los expedientes técnicos primero y sólo regularizar con el perfil SNIP. (Conclusión 6).	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
8	Que, el gerente Municipal imparta instrucciones a la gerencia de Obras Públicas, gerencia de Administración, sub gerencia de Obras Públicas y Liquidaciones y responsable de Almacén, la verificación y determinación del cemento faltante de tal manera que se determine responsabilidades y el recupero del perjuicio económico. (Conclusión 7).	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
9	Que el gerente Municipal, imparta instrucciones al gerente de Administración, sub gerente de Recursos Humanos, para que evalúe, analice y elabore las planillas de remuneraciones de acuerdo a la normativa vigente de construcción civil, considerando los días feriados y domingos que correspondan para evitar el pago en exceso así como incumplimiento con los trabajadores. (Conclusión 8).	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO



		11	Que, disponga el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones producto del memorando de control interno N° 001-2014-MPCH, en vista que a la emisión del informe no se ha recibido ningún documento indicando la implementación de las Recomendaciones. (Memorando de control interno N  001-2014).	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
28	003-2014-2-0417 Examen Especial a la Sub Gerencia de Logística en la Administración Municipal	1	Que, la gerencia Municipal imparta instrucciones a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería para que en el ejercicio de sus funciones se exija la rendición de encargos y anticipos, tal como indica la normativa de Tesorería y directivas internas. (Conclusión 1).	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO
		2	Que, disponga el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones producto del memorando de control interno N° 003-2014-MPCH, en vista que a la emisión del informe no se ha recibido ningún documento indicando la implementación de las Recomendaciones. (Memorando de control interno N  003-2014).	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO
		1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en la observación n.° 2, que identifica responsabilidad administrativa funcional por presunta infracción grave. (Conclusión n.° 2)	Alcalde	HUNG WON JUNG
		2	Comunicar al despacho de Alcaldía, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidades por el mismo hecho a los funcionarios comprendidos en la observación n.° 2 revelado en el informe. (Conclusión n.° 2)	Alcalde	HUNG WON JUNG
		3	3. Poner en conocimiento del pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, para que a través de sus acuerdos municipales, exhorte a los funcionarios evitar la recurrencia continuada de los hechos observados. (Conclusiones n.° 1,2,3 y 4)	Alcalde	HUNG WON JUNG



4	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades y aplicación de las sanciones correspondientes conforme el marco legal aplicable a los funcionarios y servidores de la municipalidad, comprendidos en las observaciones números 1, 3, 4 y 5, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusiones números 1, 3, 4 y 5).	Alcalde	HUNG WON JUNG
5	Priorizar bajo responsabilidad funcional la asignación presupuestal por toda fuente de financiamiento e iniciar la construcción de infraestructura nueva, relleno sanitario en el terreno de propiedad de la municipalidad ubicada en el sector Pampa Americana, conforme al expediente técnico aprobado para tal finalidad, que permita la inmediata disposición final de los residuos sólidos del distrito capital de Chanchamayo, en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa aplicable. En tanto, se continúe operando el botadero de residuos sólidos ubicado en el sector Pampa Michi, se debe mejorar el proceso técnico de la disposición final con el objeto de que no siga presentándose afloramiento y brote de lixiviados en distintos puntos del talud, así como la construcción de canales perimétricos de intersección y evacuación de aguas de escorrentía pluvial. (Conclusión n.º 1).	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
6	Se gestione y exija ante las autoridades pertinentes de salud DIRESA y la OEFA, hasta lograr que los centros hospitalarios existentes en el distrito capital de Chanchamayo, respecto a sus residuos sólidos peligrosos cumplan permanentemente con tener autorizaciones para su transporte, realicen el tratamiento especial y su confinamiento en celdas de seguridad según lo dispuesto por la normativa especial aplicable, y/o a través del servicio de empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos peligrosos, registrados por DIGESA y autorizadas por la municipalidad. (Conclusión n.º 2).	Gerencia de Servicios Públicos	Ing. ESPERANZA JIMENEZ SOLORZANO



002-2015-2-0417  
Auditoría de  
Cumplimiento Limpieza  
Pública, Parques y  
Jardines de la MPCH  
2013-2014

29

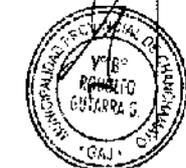
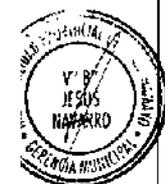
7	Disponer para que bajo responsabilidad funcional, los funcionarios y servidores responsables del servicio de limpieza pública que presta la municipalidad en el distrito capital de Chanchamayo, se abstengan de recoger residuos sólidos peligrosos que permanentemente producen los centros hospitalarios por no ser de competencia municipal. Estableciendo para ello los mecanismos de control pertinentes, debiendo realizar efectiva supervisión de esta actividad la gerencia Municipal y la gerencia de Servicios Públicos. (Conclusión n.º 2).	Sub Gerencia de Limpieza Pública	Sr. JOSE GENY ARROYO JORGE
8	Priorizar bajo responsabilidad funcional la asignación presupuestal por toda fuente de financiamiento e iniciar la ejecución de la recuperación del área degradada por el botadero de residuos sólidos ubicado en el sector Pampa Michi, según el expediente técnico aprobado SNIP n.º 175444, considerando que existe sobrecarga indiscriminada de residuos sólidos y se constituye en alto riesgo a desastre y contaminación ambiental y a la salud pública siendo de entera responsabilidad de la municipalidad. (Conclusión n.º 3).	Gerencia de Servicios Públicos	Ing. ESPERANZA JIMENEZ SOLORZANO
9	Disponer para que bajo responsabilidad funcional, la gerencia de Servicios Públicos y la sub Gerencia de Limpieza Pública, planifiquen mediante plan de rutas que incluyan planos de recorrido de los camiones compactadores para que se garantice el recojo de residuos sólidos en toda la jurisdicción del distrito capital de Chanchamayo, de similar manera para el barrido de calles, disponiendo las medidas pertinentes para la erradicación definitiva de todo botadero informales de residuos existentes y que se vayan presentando en las diversas arterias de la ciudad la Merced en el futuro. (Conclusión n.º 4).	Gerencia de Servicios Públicos	Ing. ESPERANZA JIMENEZ SOLORZANO
10	Que la gerencia de Administración Tributaria en coordinación con la gerencia Municipal, deben diseñar, proponer para su aprobación y aplicar políticas y actividades efectivas que impulsen realmente la cobranza de los arbitrios municipales correspondientes a periodos anteriores, lo cual debe ser objeto de permanente supervisión, control y monitoreo. Asimismo, agotado la vía administrativa oportunamente, remitir a la oficina de Ejecutoria Coactiva los adeudos por concepto de arbitrios municipales de los contribuyentes usuarios que mantienen deudas por cuatro periodos consecutivos. (Conclusión n.º 5)	Gerencia de Administración Tributaria	Abog. ESTHER V. GARCIA DIAZ



11	Que la provisión y castigo directo de cuentas incobrables por concepto de arbitrios municipales, sean realizados bajo responsabilidad funcional de la gerencia de Administración Tributaria en coordinación con la gerencia de Administración y la sub gerencia de Contabilidad, en cumplimiento de lo normado por la Resolución de Contaduría n.° 067-97-EF/93.10 y modificatoria R.D n.° 011-2009-EF/93.01. (Conclusión n.° 5).	Gerencia de Administración Tributaria	Abog. ESTHER V. GARCIA DIAZ
12	Evaluar y proponer para su aprobación en la instancia pertinente, la compra-venta del terreno donde se encuentra ubicado el botadero de residuos sólidos del sector Pampa Michi a su propietario, por parte de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, con el pago del justiprecio correspondiente. (Conclusión n.° 6).	Gerencia de Servicios Públicos	Esperanza JIMENES SOLORZANO
13	Se elaboren, aprueben y ejecuten nuevos estudios de proyectos orientados a incrementar las áreas verdes del distrito capital de Chanchamayo, con la finalidad de acercarse al estándar mínimo necesario de 9m2 de área verde por habitante según lo recomendado por la OMS. (Conclusión n.° 7).	Gerencia de Obras Públicas	Ing. JUAN CARLOS O'BESSO MAZUELOS
14	Se elabore, apruebe y ejecute nuevo estudio de proyecto orientado a construir infraestructura para el tratamiento de las aguas servidas provenientes del sistema de redes de desagües domiciliarios del distrito capital de Chanchamayo, antes de su vertimiento al cauce de los ríos existentes. (Conclusión n.° 8).	Gerencia de Obras Públicas	Ing. JUAN CARLOS O'BESSO MAZUELOS
15	Capacitar a la gerencia de Servicios Públicos, sub Gerencia de Limpieza Pública y demás funcionarios, respecto al contenido, alcance y aplicación de la Ley n.° 28716, R.C n.° 320-2006-CG y la R.C n.° 458-2008-CG, por ser de obligatorio cumplimiento para el diseño, implementación, funcionamiento y evaluación del sistema de control interno de la municipalidad, que permita mejor desempeño y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. (Conclusión n.° 9).	Sub Gerente de Recursos Humanos	Abog. EDGAR ANTONIO HUAMAN CARDENAS



16	Que la gerencia de Servicios Públicos y la Sub Gerencia de Limpieza Pública, dispongan para que los obreros que realizan el servicio de barrido de calles, recolección de residuos sólidos con los camiones compactadores y labores de disposición final de residuos, realicen permanentemente dichas actividades operativas utilizando equipos de protección personal completo protegiendo su integridad y salud. Lo cual debe ser permanentemente objeto de supervisión por parte de los funcionarios mencionados. (Conclusión n.º 10).	Sub Gerencia de Limpieza Pública	Sr. JOSE GENY ARROYO JORGE
17	Disponer que la gerencia Municipal en coordinación de la gerencia de Administración Tributaria, con ocasión de elaborar para su aprobación en Concejo Municipal el estudio técnico de costos y su distribución entre los usuarios del servicio de limpieza pública para el período 2016, incorporen como usuarios activos de dicho servicio público a las avenidas y jirones que en la actualidad reciben dicho servicio pero no se les determina ni exige el pago de dicho arbitrio al no haber sido considerados como tales en las ordenanzas. (Conclusión n.º 11).	Gerencia de Administración Tributaria	Abog. ESTHER V. GARCIA DIAZ
1	Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Obras Publicas, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Saneamiento y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Asesoría Jurídica previa determinación de la conformación de los saldos correspondientes, elaboren un Plan y Cronograma de Actividades para la toma de un Inventario Físico de los Edificios y Estructuras incluyendo las Obras Ejecutadas y culminadas que se reflejan como construcciones en curso y de los Activos Fijos que comprenden a los Vehículos, Maquinarias y Otros de la Municipalidad, cuyos resultados deben ser objetos de conciliación con los registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda de ser el caso. Asimismo se debe actualizar el Margesi y Bienes de la Municipalidad con los registros contables y se debe implementar el control de los bienes del activo fijo, debiéndose tomar las decisiones conducentes a las liquidaciones técnicas financieras previa inspección física de las obrEstudios y Proyectos, bajo responsabilidad deben verificar que todo expediente técnico elaborado por terceros y/o por la propia entidad, deben contener los	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN



050-2012-3-0390 Informe  
Largo Auditoria a la M.P.  
Chanchamayo 2010-2011  
(Masahuate)

30

2	<p>Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Contabilidad en lo sucesivo deberá adoptar los mecanismos adecuados a efecto de que en cada ejercicio económico realicen y/o efectúen las conciliaciones mensuales y/o anuales de las cuentas y otras cuentas por cobrar, la misma que deberá contar con los análisis detallados de su conformación a efectos de que los estados financieros estén razonablemente presentados y reflejen la real situación financiera de la Municipalidad. Asimismo deberán formular y/o elaborar la directiva interna sobre la provisión y castigo de cobranza dudosa y la misma deberá ser aprobada por el concejo municipal y ponerse de conocimiento a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de las dispositivos de ley. (Conclusión N° 3, 4, 10 Y 11).</p>	Sub Gerente de Contabilidad	CPC. OSCAR ARTURO AVELLANEDA AQUINO
3	<p>Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica deberán formular y/o elevar al Señor Alcalde un informe debidamente detallado y documentado en un plazo no mayor a los treinta días calendarios, estableciéndose las acciones administrativa, técnica, financiera y legal para reflejar en los estados financieros de la Municipalidad el aporte de capital que se mantiene hasta la fecha en la Entidad Prestadora de Saneamiento Selva Central S.A., debiéndose ser puesta en conocimiento del concejo municipal para su correspondiente aprobación.</p>	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO
4	<p>Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria y la Sub Gerencia de Contabilidad, en lo sucesivo en cada ejercicio económico deberán efectuar las conciliaciones mensuales y/o anuales de la facturación de los impuestos y de las tasa que administra la Municipalidad para lo cual deberán observar estrictamente los principios de contabilidad generalmente aceptados a efectos de que los estados financieros estén razonablemente presentados y los resultados que se reflejan deben ser reales y confiables. (Conclusión N° 6 Y 13).</p>	Gerencia de Administración Tributaria	Abog. ESTHER V. GARCIA DIAZ



5	<p>Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Cortabilidad, la Sub Gerencia de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica, deberán formular y/o elevar a Señor Alcalde un informe debidamente detallado y/o documentado en un plazo no mayor a los treinta días calendarios en la cual se establezcan las acciones Administrativa, Técnica, Financiera y Legal, para reflejar en los estados financieros el reconocimiento de la bonificación por el incentivo adicional a los trabajadores, funcionarios y empleados, debiéndose ser puesta en conocimiento del concejo municipal para su correspondiente aprobación. (Conclusión N° 7 Y 14).</p>	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZU ROMERO
6	<p>Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas y las responsabilidades señaladas, disponga se efectúe el deslinde de las responsabilidades administrativas correspondiente a los involucrados en los hechos observados en el presente informe, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM del 15 de enero de 1990. (Conclusión N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14).</p>	Alcalde	HUNG WON JUNG
1	<p>Disponga que el Gerente Municipal, en coordinación con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Obras Pública y Gerencia de Administración, que en lo sucesivo cumplan con las Actividades y Proyectos de Inversiones que han contado con Crédito Presupuestario reflejado en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), con la finalidad que los Objetivos y las Metas aprobadas por el Concejo Municipal se cumplan y se concreten en los plazos establecidos. (Conclusión y observación N° 1).</p>	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN



31

051-2012-3-0390 Examen Especial a la Información Presupuestaria de la M.P.CH. 2010

2

Disponga que considerando la naturaleza de la observación planteada y las responsabilidades señaladas, para que la Comisión de Procesos Administrativos proceda a efectuar el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios, y ex funcionarios, involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la graduación de las responsabilidades establecidas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM del 15 de Enero de 1990. (Conclusión y observación N° 1).

Gerente Municipal

Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN

32

052-2012-3-0390 Examen Especial a la Información Presupuestaria de la M.P.CH. 2011

1

Disponga que el Gerente Municipal, en coordinación con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Obras Pública y Gerencia de Administración, que en lo sucesivo cumplan con las Actividades y Proyectos de Inversiones que han contado con Crédito Presupuestario reflejado en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), con la finalidad que los Objetivos y las Metas aprobadas por el Concejo Municipal se cumplan y se concreten en los plazos establecidos.

Gerente Municipal

Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN

2

Disponga que considerando la naturaleza de las observaciones planteadas y las responsabilidades señaladas, para que la Comisión de Procesos Administrativos proceda a efectuar el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios, y ex funcionarios, involucrados en los hechos observados en el presente Informe, de acuerdo a la graduación de las responsabilidades establecidas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM del 15 de Enero de 1990.

Alcalde

HUNG WON JUNG

1

ALCALDÍA, disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores inmersos en las observaciones 1 y 2, de acuerdo a lo contemplado en los artículos 11 y 66 del D.S n.° 023-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29622 denominado "Reglamento de Infracciones y Sanciones para la Responsabilidad Administrativa Funcional derivada de los informes emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control. (Conclusión 1 y 2).  
INFRACCIÓN LEVE

Alcalde

HUNG WON JUNG



33

021-2013-3-0451 Examen  
Especial a la Información  
Presupuestaria de la  
M.F.CH. 2012

2	<p>Al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de inversiones, adopte las acciones que permitan que con ocasión de la elaboración del POI de los ejercicios fiscales subsiguientes, la gerencia de Planeamiento y Presupuesto obtenga de todas las áreas de la Municipalidad las metas y objetivos para el ejercicio fiscal correspondiente, así como programe eventos de capacitación interna para la elaboración del POI de cada una de las áreas, a fin de que el citado documento de gestión sea elaborado de manera técnica y articulada con el Presupuesto Institucional de Apertura y evitar de que no queden importes significativos sin incluirse en el POI. (Conclusión 1).</p>	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Ing. OSCAR GREGORIO HERRERA BAÑEZ
3	<p>Al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, a fin de que en futuros informes de Evaluación Presupuestal semestral y anual de los ejercicios fiscales, se incluya comentarios de los indicadores de eficacia y eficiencia, resultante de la aplicación de las fórmulas correspondientes, así como revele los problemas presentados, las medidas correctivas y sugerencias para mejorar la gestión de ser el caso, situación que permitirá adoptar los correctivos de manera oportuna por parte de la Alta Dirección; así como los informes se adecúen a lo establecido en las Directivas correspondientes. (Conclusión 2).</p>	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Ing. OSCAR GREGORIO HERRERA IBAÑEZ
1	<p>Al Presidente del Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo poner en conocimiento al pleno del consejo municipal el contenido del presente informe, para que a través de sus acuerdos municipales exhorte a los funcionarios evitar la concurrencia de hechos similares, (Conclusiones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6).</p>	Alcalde	HUNG WON JUNG



022-2013-3-0451 Informe  
Largo de Auditoría a los  
Estados Financieros de la  
M.P.CH. 2012

34

2	<p>ALCALDÍA: Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios, ex funcionarios y servidores de la MPCH, comprendidos en las observaciones 1 al 6, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General; y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 66°-Procesamiento y sanción de las infracciones leves, del D.S n.° 023-2011-PCM-Reglamento de infracciones y sanciones para la responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, que señala: Las infracciones leves derivadas de los informes, son sancionadas por los Titulares de las Entidades conforme al régimen laboral o contractual al que pertenece el funcionario o servidor público, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo n.° 276 Ley de Bases de la carrera administrativa y su Reglamento aprobado mediante D.S n.° 005-90-PCM.</p>	Alcalde	HUNG WON JUNG
3	<p>Ala Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración y Sub Gerencias de Saneamiento y Control Patrimonial y Contabilidad, una vez concluido el inventario de activos fijos, los saldos sean conciliados con la información de los registros contables, a fin de que si existieran diferencias se efectúen los ajustes correspondientes, asimismo, se adopten las acciones necesarias que permitan que las construcciones que se encuentran concluidas y en actual uso sean objeto de depreciación a fin de que los estados financieros presente la situación real de la municipalidad y finalmente se efectúe la corrección del cálculo de la depreciación de las dos maquinarias pesadas a las cuales se le aplicó la depreciación del 25% debiendo ser el 10% y que afectado los resultados del ejercicio 2012. (Conclusión N° 1, 2 y 6)</p>	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO
4	<p>Que, la sub Gerencia de Logística, con ocasión de la formulación del Plan Anual de Contrataciones, adopte las acciones a fin de que todas las áreas participen en su elaboración entregando sus cuadros de necesidades, los cuales deben ser elaborados de manera técnica y acorde a sus metas y objetivos trazadas para el ejercicio económico, así como se programen con la antelación necesaria los proyectos y obras a ejecutar, con la finalidad de que las modificaciones del citado plan se adecúen a las condiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. (Conclusión N° 3).</p>	Sub Gerente de Logística	Ing. ELIZABETH M. ARGANDOÑA GUERRERO



5	Al gerente Municipal, gerente de Obras Públicas y gerente de Administración, adopten las acciones que permitan que los contratistas de ejecución de obras cumplan de manera estricta con las especificaciones técnicas establecidas en los expedientes técnicos que sirvieron para el proceso de selección, a fin de evitar que las obras carezcan de calidad, y la entidad no se vea perjudicada posteriormente. Asimismo, se solicite a la empresa Contratistas Villalva SAC, para que cumpla con ejecutar las partidas materia de observación, y se adopte las acciones administrativas en contra del Supervisor de Obra Ing. César Augusto Sáenz Vigo, quién otorgó la conformidad a las valorizaciones no obstante no haberse ejecutado la totalidad de partidas, así como se comunique al OSCE sobre el presente hecho. (Conclusion N° 4).	Gerente de Obras Públicas	Ing. JUAN CARLOS O'BESSO MAZUELOS
6	Al gerente Municipal y gerente de Administración, adopten las acciones inmediatas que permitan que toda adquisición de bienes bajo cualquier modalidad de selección, se encuentren debidamente sustentadas tanto técnica como legalmente y acorde a las reales necesidades de las áreas usuarias, y evitar la adquisición de bienes cuyo uso no sea dentro del ejercicio económico y/o subsiguiente. (Conclusion N° 5).	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO
7	Al gerente Municipal y gerente de Administración, para que en coordinación con la sub Gerencia de Contabilidad, adopten las acciones que permitan registrar la participación de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo en la empresa EPS Selva Central SA, con la finalidad de que los estados financieros presenten la situación real respecto inversiones. (Aspectos de importancia 7.3).	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO



35

019-2014-3-0451 Examen Especial a la Información Presupuestaria para la Cuenta General de la M.P.CH. 2013

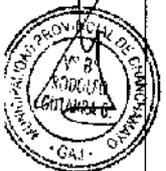
1	<p>ALCALDÍA: Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios, ex funcionarios y servidores de la MPCH, comprendidos en las observaciones 1 y 2, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General; y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 66°.- Procesamiento y sanción de las infracciones leves, del D.S n.° 023-2011-PCM-Reglamento de infracciones y sanciones para la responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, que señala: Las infracciones leves derivadas de los informes, son sancionadas por los Titulares de las Entidades conforme al régimen laboral o contractual al que pertenece el funcionario o servidor público, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo n.° 278 Ley de Bases de la carrera administrativa y su Reglamento aprobado mediante D.S n.° 005-90-PCM. (Conclusión 1 y 2).</p>	Alcalde	HUNG WON JUNG
2	<p>No disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación N° 04, de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la contraloría general de la república. (Conclusión 03).</p>	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
3	<p>Al gerente Municipal, en coordinación con la gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, adopte medidas a fin de que los futuros informes de Evaluación de Ejecución Presupuestaria semestral y anual de los ejercicios fiscales subsiguientes, se elaboren de acuerdo a lo establecido en las Directivas emanadas por la Dirección General de Presupuesto Público, bajo responsabilidad. (Conclusión 01).</p>	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Ing. OSCAR GREGORIO HERRERA IBAÑEZ
4	<p>Que el gerente Municipal, en coordinación con la gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, adopte las acciones que permitan que en los ejercicios fiscales subsiguientes, obtengan oportunamente de todas las áreas de la Municipalidad las metas y objetivos para el ejercicio fiscal correspondiente, así como programe eventos de capacitación interna para la elaboración del POI de cada una de las áreas y el consolidado a nivel institucional, a fin de que el citado documento de gestión sea elaborado de manera técnica y articulada con el presupuesto institucional de apertura y sea aprobado dentro de los plazos establecidos. (Conclusión 02).</p>	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Ing. OSCAR GREGORIO HERRERA IBAÑEZ



1	Al Presidente del Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, poner de conocimiento del Consejo Municipal el contenido de presente informe, para que a través de sus acuerdos municipales exhorte a los funcionarios evitar la concurrencia de hechos similares. (Conclusión: N° 1 al 10).	Alcalde	HUNG WON JUNG
2	ALCALDÍA: Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios, ex funcionarios y servidores de la MPCH, comprendidos en las observaciones 1 al 11, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General; y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 66°- Procesamiento y sanción de las infracciones leves, del D.S n.° 023-2011-PCM-Reglamento de infracciones y sanciones para la responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, que señala: Las infracciones leves derivadas de los informes, son sancionadas por los Titulares de las Entidades conforme al régimen laboral o contractual al que pertenece el funcionario o servidor público, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo n.° 276 Ley de Bases de la carrera administrativa y su Reglamento aprobado mediante D.S n.° 005-90-PCM. Así como las acciones dministración Directa en la MPCH. bilidad deben verificar que todo expediente técnico elaborado por terceros y/o por la propia entidad, d	Alcalde	HUNG WON JUNG
3	QUE EL SEÑOR ALCALDE DISPONGA: A la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, para que en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad, adopten las acciones que permitan registrar la participación de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo en la empresa EPS Selva Central S.A., con la finalidad de que los estados financieros presenten la situación real respecto a inversiones. (Conclusión N° 1).	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZU ROMERO



4	<p>A la Gerencia Municipal, a fin de en coordinación con la gerencia de Administración y sub Gerencias de Saneamiento y Control Patrimonial y Contabilidad, una vez concluido el inventario de activos fijos, los saldos sean conciliados con la información de los registros contables, a fin de que si existieran diferencias se efectúen los ajustes correspondientes. Asimismo, se adopten las acciones necesarias que permitan que las construcciones que se encuentran concluidas y en actual uso sean objeto de depreciación, así como sean adecuadamente reclasificadas y las obras que correspondan a otros sectores sean transferidas, a fin de que los estados financieros presenten la situación real de la Municipalidad y finalmente se efectúe una revisión a los cálculos de la depreciación de activos fijos y que ha afectado los resultados del ejercicio 2013. (Conclusión N° 2 al 5).</p>	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO
5	<p>A la Gerencia Municipal previa evaluación ponga a consideración del Concejo Municipal, de que las ordenanzas municipales de creación del Centro Poblados Menores, sean modificadas a fin de incluir un artículo que establezca la obligación de rendir cuenta de los recursos públicos que le son transferidos en observancia de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la finalidad de que tales recursos cuenten con la documentación sustentatoria correspondiente. (Conclusión N° 6).</p>	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
8	<p>Al Gerente Municipal, disponga las acciones a fin de que las gerencias de Obras Públicas y de Administración, sub Gerencia de Logística y Supervisores de Obra contratados, con ocasión de la ejecución de los contratos de ejecución de obras, cumplan de manera estricta con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respecto a las ampliaciones de plazo y reconocimiento de adicionales. (Conclusión N° 9).</p>	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
9	<p>Al Gerente Municipal, disponga al gerente de Administración y sub Gerente de Contabilidad, para que adopten las acciones a fin de que con ocasión de los cierres contables siguientes, soliciten a la Procuraduría Pública Municipal, el estado situacional de los procesos judiciales en los cuales la Municipalidad es parte, debidamente calificado de acuerdo a su estado procesal, a fin de mostrarlos en los rubros correspondientes del estado de situación financiera. (Conclusión N° 10)</p>	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO



37	799-2014-1-L460 Examen Especial Adquisición de Maquinarias en la M. Prov. Chanchamayo	3	DISPONGA LA EMISIÓN DE LINEAMIENTOS QUE PRECISEN LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS ESPECIALES DE PROCESOS DE SELECCIÓN, TANTO PARA EL PRESIDENTE COMO PARA LOS MIEMBROS QUE LOS CONFORMAN, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIRSE BAJO RESPONSABILIDAD Y ARMONIZAR CON LAS DISPOSICIONES EMANADAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LA LEY DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO.	Sub Gerente de Logística	Ing. ELIZABETH M. ARGANDOÑA GUERRERO
		4	DISPONER LA EMISIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE EFECTÚEN UN ADECUADO CONTROL, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTO DE CONTRATOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.	Gerente de Administración	Lic. Adm. MARGOT BENDEZÚ ROMERO
		1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, comprendidos en las observaciones números 1, 2, 3 y 4 conforme el marco legal aplicable, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Alcalde	HUNG WON JUNG
		2	Poner en conocimiento del Procurador Público encargado de los asuntos judiciales de la Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios, servidores y otros señalados en la observación número 1 de carácter civil revelada en el informe. (Conclusión n.º 1)	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN



3	<p>Disponer que la gerencia y sub Gerencia de Obras Públicas, verifiquen bajo responsabilidad funcional que todo cálculo y pago mensual de honorarios al residente y supervisor de obra contratados para la ejecución de obras en la modalidad de administración directa, deben de ser proporcionales a las valorizaciones mensuales y reflejando el pago total en el acumulado final de obra, teniendo como base el presupuesto analítico aprobado en el expediente técnico y/o modificaciones a dicho analítico también aprobados con el sustento técnico correspondiente y por el nivel competente. (Conclusión 1)</p>	Gerente de Obras Públicas	Ing. JUAN CARLOS O'BESSO MAZUELOS
4	<p>La gerencia de Obras Públicas y la sub Gerencia de Estudios y Proyectos, bajo responsabilidad deben verificar que todo expediente técnico elaborado por terceros y/o por la propia entidad, deben contener los parámetros básicos siguientes:</p> <p>Resumen ejecutivo, memoria descriptiva, presupuesto general y desagregado, Insumos generales, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, fórmula polinómica (si es obra por contrata), en ingeniería del proyecto (cálculo, estudio de suelo, hidrográfico, otros), presupuesto analítico (si es obra por administración directa, cronograma valorizado de avance de obra, cronograma de Gant o Pert CPM, planos por especialidad, anexos varios y otros que se requiera.</p> <p>Los mismos que deben ser elaborados por los profesionales correspondientes a las especialidades que se requiera según el tipo de proyecto. Debiendo ser previamente a su aprobación evaluados exhaustivamente por la gerencia correspondiente. (Conclusión n.º 2).</p> <p>La gerencia de Obras Públicas y la sub Gerencia de Estudios y Proyectos, bajo responsabilidad deben verificar que todo expediente técnico elaborado por terceros y/o por la propia entidad, deben contener los parámetros básicos siguientes:</p> <p>Resumen ejecutivo, memoria descriptiva,</p>	Gerente de Obras Públicas	Ing. JUAN CARLOS O'BESSO MAZUELOS



004-2015-2-0417  
Auditoría de  
Cumplimiento a la  
Ejecución del Centro  
Cívico Municipal,  
Cultural, Turístico

38

5	Disponer que los miembros integrantes del comité especial permanente designado, cumplan en adelante con elaborar las bases administrativas conforme a lo dispuesto en la normativa de contrataciones del estado vigente, sin omitir en ningún caso la especificación de las garantías que debe presentar todo ganador de buena pro, para suscribir el contrato. Asimismo, verificar exhaustivamente los documentos que se presenten para acreditar experiencia en la actividad, informando y disponiendo al órgano encargado de las contrataciones efectúe con la celeridad del caso la fiscalización cuando exista duda razonable acerca de la veracidad de los documentos presentados. (Conclusión n.º 3).	Sub Gerente de Logística	Ing. ELIZABETH M. ARGANDOÑA GUERRERO
6	Que la gerencia Municipal en coordinación con la gerencia de Asesoría Legal, efectúen las acciones pertinentes en la vía administrativa en relación a la responsabilidad identificada al ingeniero residente y supervisor de la obra "Centro Cívico Municipal, Cultural, Turístico de La Merced – Chanchamayo III Etapa Meta II, para que a su costo subsanen la deficiencia constructiva en el techo del auditorium municipal; abriendo la grieta, limpiarla y colocar silicona estructural "sicadur", luego impermeabilizarla con pintura epóxica impermeabilizante de alta resistencia. De no lograrlo, iniciar las acciones legales correspondientes. (Conclusión n.º 4)	Gerente Municipal	Econ. JESÚS D. NAVARRO BALVÍN
7	Disponer que la gerencia de Obras Públicas y la sub Gerencia de Obras y Liquidaciones, programen y ejecuten el retiro de todo el asfalto existente de la junta de dilatación de la azotea del auditorium, y volver a rellenarlo con asfalto "RC-250 + arena fina" en caliente, para evitar filtraciones. (Conclusión n.º 4)	Gerente de Obras Públicas	Ing. JUAN CARLOS O'BESSE MAZUELOS
8	Disponer que la sub gerencia de Logística bajo responsabilidad funcional, verifique que todo expediente de contratación de los procesos de selección realizados para adquirir bienes, contratar servicios y ejecución de obras, contengan toda la documentación sustentatoria desde la fase de los actos preparatorios hasta el contrato suscrito conforme a la normativa, previo a ser archivados. (Conclusión n.º 5)	Sub Gerente de Logística	Ing. ELIZABETH M. ARGANDOÑA GUERRERO



9	Disponer que gerencia de Obras Públicas en coordinación con la supervisión de las obras que ejecuta la entidad, verifique permanentemente bajo responsabilidad funcional que la residencia cumpla con anotar diariamente en el cuaderno de obra resumidamente los materiales de construcción utilizados, el número de personal que laboró y detalladamente el tipo maquinarias y las horas maquina utilizadas. (Conclusión n.º 6)	Gerente de Obras Públicas	Ing. JUAN CARLOS O'BESSO MAZUELOS
10	Disponer que la gerencia Municipal en coordinación con el gerente de Obras Públicas, bajo responsabilidad funcional verifiquen en adelante, que para decidir iniciar la ejecución de obras por administración directa, la municipalidad cuenta con el personal técnico - administrativo competente de planta y los equipos y maquinarias necesarias, caso contrario disponer que sean ejecutadas por contrato. (Conclusión n.º 7)	Gerente de Obras Públicas	Ing. JUAN CARLOS O'BESSO MAZUELOS
11	Disponer que la gerencia de Obras Públicas en coordinación con la gerencia de Administración, verifiquen bajo responsabilidad funcional, que las notas de entrada almacén (NEA) provenientes por los sobrantes de materiales de las obras que ejecuta la municipalidad en la modalidad de administración directa, sean entregadas oportunamente e incluidas en los ingresos mensuales de materiales del almacén central en el mes que se originan para su registro contable y presupuestal, luego dar salida mediante las pegasas correspondientes para el debido control. (Conclusión n.º 8)	Gerente de Obras Públicas	Ing. JUAN CARLOS O'BESSO MAZUELOS
12	Que la gerencia de Obras Públicas en coordinación con la gerencia de Administración, evalúen y proponga para la aprobación en el nivel competente, se ejecute un reordenamiento y reestructuración de los ambientes de las diferentes áreas administrativas de la municipalidad compatibilizando con la estructura orgánica vigente y de acuerdo a la necesidad funcional en cuanto a iluminación, ventilación, extensión y equipamiento; evitando el desorden, improvisaciones y hacinamiento.  Asimismo, se mejora la ventilación natural de cada uno de los ambientes y sobre todo en los de uso masivo, y a la vez repotenciando, culminando y poniéndose en funcionamiento el sistema de aire acondicionado. (Conclusión n.º 9)	Gerente de Obras Públicas	Ing. JUAN CARLOS O'BESSO MAZUELOS

